

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORIA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
--	--	--

CIUDAD	Bogotá D.C.	
CONTRATO No.	3-1-96164-06 (PAF-CORMAGDALENA-I-032-2021)	
OBJETO DEL CONTRATO	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021"	
CONTRATISTA	CONSORCIO NAVEGABILIDAD P&S	
	NIT	901.501.498-2
	Representante legal C.C. No.	EDWIN ALBERTO VARGAS RUEDA 74.180.505
		Conformado por
	PROES INGENIERIA S.A.S. -Sucursal Colombia-	
	NIT.	900.201.392-1
	Representante legal Pasaporte No. Participación	Luis María Del Pozo Vindel 00AAJ900390 60%
	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	
	NIT	800.252.997-0
	Representante legal C.C. No. Participación	Álvaro Francisco Bettin Diago 9.083.091 40%
SUPERVISOR DESIGNADO	REINALDO HELI GALVIS LONDOÑO, C.C. No. 88.262.119, designado el 4 de septiembre de 2021 como supervisor contrato de interventoría No. PAF-CORMAGDALENA-I-032-2021, por parte de la Gerencia de Agua y Saneamiento Básico de Findeter.	

Entre los suscritos, **GIANCARLO IBAÑEZ PIEDRAHITA** identificado con C.C. 79.841.604 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de la **FIDUCIARIA BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CORMAGDALENA 2021**, quien en adelante se denominará el "**Contratante**"; por una parte; y de la otra; **EDWIN ALBERTO VARGAS RUEDA**, identificado con C.C. 74.180.505 de Sogamoso, en calidad de representante legal de **CONSORCIO NAVEGABILIDAD P&S.**, en adelante el "**Contratista**"; y **REINALDO HELI GALVIS LONDOÑO**, identificado con C.C. 88.262.119 de Cúcuta, en calidad de **SUPERVISOR**, se reunieron con el objeto de liquidar totalmente el Contrato de Interventoría No. 3-1-96164-06 (PAF-CORMAGDALENA-I-032-2021) en adelante el "**Contrato**", en cumplimiento de lo dispuesto en su Cláusula **TRIGÉSIMO PRIMERA -LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO** y teniendo como soporte el Acta de Terminación del 18 de enero de 2022 y el Acta de Entrega y Recibo Final del 19 de febrero de 2022 del "**Contrato**", y dado que se terminó y liquidó la obra relacionada con el Contrato de Obra No. 3-1-96164-05 (DIRECTA) objeto de la presente Interventoría, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"

1. El diecinueve (19) de julio de 2021, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2021** y el "Contratista" suscribieron el Contrato de Interventoría No 3-1-96164-06 (PAF CORMAGDALENA-I-032-2021), por un plazo inicial de **seis (6) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del contrato.



 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORIA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
--	--	--

2. La cláusula QUINTA -OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR, del “Contrato”, establece como alcance la responsabilidad de realizar las actividades de Interventoría sobre el contrato de ejecución objeto de interventoría y los proyectos que lo componen, de acuerdo con el cuadro que a continuación se señala:

No. Contrato	Tipo de Contrato	Contratista	Objeto	Fecha Acta Liquidación Contrato(s) objeto de interventoría
3-1-96164-05 (DIRECTA)	Obra	EUROPEAN DRENGNG COMPANY SUCURSAL COLOMBIA	MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021.	20/05/2022

2. Que el “Contrato” tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO	19/07/2021	Suscripción acta de inicio del “Contrato”.
ACTA DE TERMINACIÓN	18/01/2022	Suscripción acta de terminación del “Contrato”.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	19/01/2022	Suscripción acta de entrega y recibo final del “Contrato”

II. GARANTÍAS

El “Contratista” constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	CONTRATO		
Compañía de Seguros	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	M-100146258	No. Póliza	M-100027197
No. Anexo	2	No. Anexo	2
Fecha Expedición	27/07/2021	Fecha Expedición	27/07/2021

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA			
Compañía de Seguros	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	ANEXO 07	No. Anexo	ANEXO 02
Fecha Expedición	29/04/2022	Fecha Expedición	27/07/2022
Fecha Aprobación	29/04/2022	Fecha Aprobación	29/07/2021

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$163.387.019,70	19/07/2021 – 18/07/2022
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$54.462.339,90	19/07/2021 – 18/01/2025
Calidad del Servicio	\$163.387.019,70	19/07/2021 – 18/01/2023
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$116.997.508	15/07/2021 – 15/01/2022

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2021 administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula DÉCIMA NOVENA. - GARANTÍAS: del “Contrato”.

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORIA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
--	--	--

IV. INCUMPLIMIENTOS Y APREMIOS

Según reporte en la herramienta PRISA por parte del Supervisor de fecha 21 de junio de 2022, en el desarrollo de la ejecución del contrato 3-1-96164-06 (PAF-CORMAGDALENA-I-032-2021), no fueron iniciados procedimientos por presunto incumplimiento en la ejecución del contrato ni de reclamación. Además, el contrato no presenta reclamos posventas.

III. BALANCE FINANCIERO DEL “CONTRATO”

La información contenida en este balance financiero fue verificada por BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA según registro en la herramienta PRISA del 23/06/2022 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro en la herramienta PRISA del 30/06/2022. Lo anterior, a partir de la revisión y ajuste del contenido de la “Relación de Control de Pagos” suscrita por el “Contratista” y aprobada por la Supervisión (Anexo 4).

VALOR “CONTRATO”	\$544.623.399	VALOR CONTRATADO	\$544.623.399
(+) Otrosí No. 1	\$0	TOTAL EJECUTADO	\$544.623.399
(+) Otrosí No 2	\$0	TOTAL PAGADO	\$490.161.060
VALOR FINAL “CONTRATO”	\$544.623.399	SALDO PDTE PAGO	\$54.462.339
Valor ejecutado según acta de entrega y recibo a satisfacción	\$544.623.399	% PAGADO	90%
SALDO A FAVOR Patrimonio Autónomo Findeter Cormagdalena	\$0		

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR FACTURADO
05/10/2021	CN1	Acta de costos 01	02/11/2021	Nación	\$301.792.165,00
16/02/2022	CN3	Acta de costos 02	02/03/2022	Nación	\$188.368.895,00
TOTALES PAGADOS					\$490.161.060
VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR Y/O DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN 10% DEL VALOR DEL CONTRATO					\$54.462.339
TOTALES					\$544.623.399

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el Contrato de interventoría No. **3-1-96164-06 (PAF CORMAGDALENA-I-032-2021)** suscrito entre el “Contratista” y el **PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER CORMAGDALENA 2021** y **CONSORCIO NAVEGABILIDAD P&S**, en consecuencia, las partes se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto, así mismo, declarar además que cesan las actividades de Contrato de interventoría No. 3-1-96164-06 (PAF CORMAGDALENA-I- 032-2021).

PARAGRAFO: De igual manera, el “Contratista” asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Patrimonio Autónomo PA FINDETER – CORMAGDALENA, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA DECIMA SEXTA - INDEMNIDAD del “Contrato”; así como el “Contratista” acepta y expresa que atenderá cualquier requerimiento, reclamaciones o asuntos que surjan en relación con el citado contrato de obra, como parte de sus funciones y responsabilidades inherentes a su condición de Interventor del mismo, durante el tiempo de vigencia de las pólizas del “Contrato”.

 <p>Findeter Banca de Desarrollo Territorial</p>	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORIA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
---	--	--

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del “Contratista” la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$54.462.339)**, incluido IVA, por concepto del 10% del valor del contrato de conformidad con lo estipulado en la cláusula CUARTA, numeral 3) del contrato, una vez se suscriba la presente acta de liquidación final por las partes.

CLÁUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO el supervisor del “Contrato” declara que el “Contratista” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “Contrato”, verificando que fuera ejecutado con la calidad y oportunidad contratada; así como que el manejo administrativo y financiero del “Contrato” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

PARAGRAFO: De igual manera, el Supervisor del “Contrato” deja constancia que el “Contratista” adelantó las gestiones necesarias y elaboró el acta de liquidación del Contrato No. 3-1-96164-05 (DIRECTA) así como, los soportes de la gestión adelantada por el “Contratista” con relación al Contrato de Obra citado, reposan en el archivo del proyecto respectivo.

CLÁUSULA CUARTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El “Contratista” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “Contrato”, en tal virtud, el supervisor del “Contrato” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “Contratista” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA QUINTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a PAZ y SALVO por todo concepto con ocasión del “Contrato” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “Contrato”.

CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- Anexo No. 1 Copia del “Contrato” y sus modificaciones.
- Anexo No. 2 Actas de Inicio, Terminación y Recibo Final del “Contrato”.
- Anexo No. 3 Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
- Anexo No. 4 Balance financiero del “Contrato” en relación con el Contrato de interventoría No. 3-1-96164-06 (PAF CORMAGDALENA-I-032 2021)
- Anexo No. 5 Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del “Contratista” con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
- Anexo No. 6 Copia del Acta de Liquidación del Contrato de obra No. 3-1-96164-05 (DIRECTA).
- Anexo No. 7 Acta de Costos Final de Interventoría



 <p>Findeter Banca de Desarrollo Territorial</p>	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORIA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
---	--	--

Anexo No. 8 Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del “Contratista” y/o documento de constitución del Consorcio y sus modificaciones.

Anexo No. 9 Informe Final de Interventoría debidamente firmado en copia digital.

CLÁUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

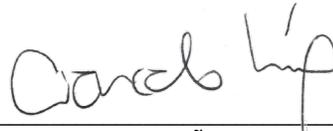
En constancia se firma en Bogotá D.C., el día 15 de julio de 2022.

EL CONTRATISTA

EL CONTRATANTE

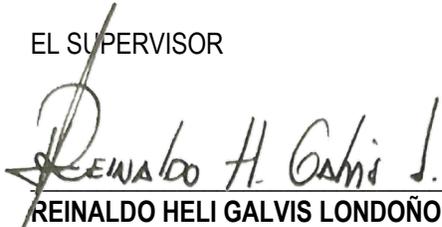


EDWIN ALBERTO VARGAS RUEDA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO NAVEGABILIDAD P&S



GIANCARLO IBAÑEZ PIEDRAHITA
REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCIARIA BBVA ASSET MANAGEMENT S.A
Actuando como Administradora y vocera del PA
FINDETER CORMAGDALENA 2021

EL SUPERVISOR



REINALDO HELI GALVIS LONDOÑO
Gerencia agua y saneamiento básico
FINDETER

Revisó: Reinaldo Helí Galvis Londoño- Supervisor Técnico de FINDETER – Gerencia Agua y Saneamiento Básico

Rubén Darío Moscoso – Profesional Jefatura de Contratación Derivada.

Sebastián Arroyave Toro – Abogado Jefatura de Contratación Derivada.

Aprobó: Iván A. Ramírez Rusinque – Jefe contratación derivada y liquidaciones